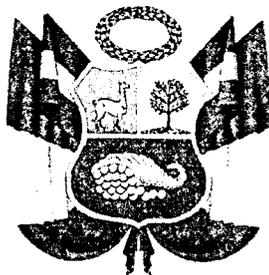


REPUBLICA DEL  
PERU



# Resolución Directoral

Lima, 31 de Diciembre de 2019

## VISTO:

El Memorandum N° 4530-2019-OEPE-HCH, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Informe N° 188-2019-OEGRH-OARH-UGP/HCH, de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos del Hospital Cayetano Heredia; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se establece, las normas generales de aprobación y ejecución presupuestal a que se sujetaran las Entidades Públicas;

Que, con Resolución Directoral N° 401-2019-HCH/DG, de fecha 06 de noviembre del 2019, aprobó el Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital Nacional Cayetano Heredia, que consta con 1,886 cargos clasificados, incluye; mil setecientos cuarenta y ocho 1,748 cargos ocupados, y ciento treinta y ocho 138 cargos previstos;

Que, en el marco de la Centésima Undécima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 y el artículo 3 del Decreto Supremo N° 261-2019-EF, que consolida los ingresos del personal administrativo del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

Que, mediante Decreto Supremo N° 324-2019-EF, se aprueban nuevos montos de la valorización principal que forma parte de la compensación económica que se otorga al personal de la salud en el marco del Decreto Legislativo N° 1153 y autorizan transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal constituye un documento de gestión que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 019-82-INAP-DIGESNAP, se aprobó la Directiva N° 001-82-INAP/DNP, Directiva para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las Entidades del Sector Público;

Que, el inciso 6.8 del numeral 6 de la precitada Directiva establece que el Presupuesto Analítico de Personal es aprobado por el Titular del Pliego Presupuestal o por el funcionario a quien delegue expresamente esta tarea;



Que, la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que la Entidad, mediante Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificación al Presupuesto Analítico de Personal, previo informe favorable de la Oficina General de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 136-2019-HCH/DG, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Modificado 2019 de la Unidad Ejecutora 021 – Hospital Cayetano Heredia – Pliego 11: Ministerio de Salud, correspondiente al ejercicio presupuestal 2019, con un total de 1,747 cargos presupuestados;

Que, mediante el Memorándum N° 4530-2019-OEPE-HCH, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Cayetano Heredia, emite opinión favorable sobre la Disponibilidad Presupuestal para la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Modificado Final 2019; dicha asignación presupuestal consideran el total de plazas del Hospital Cayetano Heredia;

Que, mediante documento de visto; se sustenta la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Modificado Final 2019, de la Unidad Ejecutora 021 Hospital Cayetano Heredia, en atención a la Resolución Directoral N° 401-2019-HCH/DG, que aprobó el Reordenamiento de cargos del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) correspondiente a la Unidad Ejecutora antes mencionada;

Que, consecuencia y con la finalidad que la ejecución presupuestal del PAP durante el año 2019, se realice en forma sostenible, resulta necesario aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Modificado Final 2019 de la Unidad Ejecutora 021 – Hospital Cayetano Heredia;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, y la Directiva N° 001-82-INAP/DNP, Directiva para la formulación del presupuesto Analítico de Personal – PAP en las Entidades del Sector Público, aprobado por la Resolución Jefatural N° 019-82-INAP-DIGESNAP;

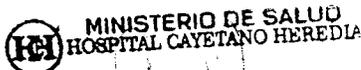
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-APROBAR** el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Modificado Final 2019, de la Unidad Ejecutora 021- Hospital Cayetano Heredia, cuyos cargos están consignados en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP P) vigente, el mismo que en Anexo forma parte de la presente Resolución, con un total de 1,748 cargos presupuestados.

| NUMERO DE CARGOS SEGÚN CAP Y PAP |       |       | COSTO PRESUPUESTARIO SEGÚN PAP |       |                           |
|----------------------------------|-------|-------|--------------------------------|-------|---------------------------|
|                                  |       |       | FUENTE DE FINANCIAMIENTO       |       | TOTAL GENERAL TODA FUENTE |
| Ocup.                            | Prev. | Total | R.O                            | R.D.R |                           |
| 1,748                            | 138   | 1,886 | 84.164.848,00                  | 0.00  | 84.164.848,00             |

**Artículo 2°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Hospital Cayetano Heredia: [www.hospitalcayetano.gob.pe](http://www.hospitalcayetano.gob.pe).

**Regístrese, comuníquese y publíquese**



**Dra. AIDA CECILIA PALACIOS RAMIREZ**  
DIRECTORA GENERAL  
C.M.P. 23579 R.N.E. 9834

ACRPR/HACHJ/MRTR/WGC/dcp

**CERTIFICO:**  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Al que remito para los fines pertinentes

Srta. Alejandra Calderon Pérez  
REDATARIA  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

